

X

PERGAMINO, diciembre 20 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria -primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-182-04 D.E. A-7195-04 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva Proyecto de Ordenanza al H.C.D. para la creación del Centro de Contención de Menores.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del -----
----- Convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires –Subsecretaría de Minoridad- para la asignación de 10 becas afectadas al funcionamiento del Centro de Contención de Menores.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del -----
----- contrato de alquiler por el monto de \$ 2.500,00 mensuales por las instalaciones y predio que actualmente ocupa el Portal del Sol, sito en Ruta 8 Km. 230.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6066/04.-


Dr. Walter A. Galiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino